



ACUERDO N° 095/1

MAT. APRUEBA LO QUE INDICA

LAGO VERDE, 17 DE JUNIO DE 2015

El Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Lago Verde, que suscribe, certifica que de acuerdo a lo establecido en la Ley 18695/88 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile y sus modificaciones posteriores, el Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Lago Verde, en Sesión Ordinaria N° 95 celebrada en Casa Comunitaria de Villa Amengual, Comuna de Lago Verde, durante el día Martes 16 de junio de 2015, resolvió lo siguiente.

ACUERDO 095/1 Se Aprueba moción de dotar al Alcalde de las facultades que otorgue el Art. 65 letra h) de la ley 18.695, en orden a transigir judicial o extrajudicialmente en la causa RIT T-1-1205, caratulada Vidal con I. Municipalidad de Lago Verde.

Moción que fue aprobada por las personas que a continuación se individualizan:

- Sr. Celio Cadagán Pinilla
- Sr. Evaristo Arias Solís
- Sr. Juvenal Jofré Ortiz
- Sr. Nelson Opazo López

Rechazo:

- Sra. Karina Muñoz Lagos.

Abstención:

- Sra. Eduvina Vásquez
 - o Justifica su abstención en razón de que estima que la causa debe seguir su curso normal.
- Sr. Aitlán Muñoz Reyes
 - o Justifica su abstención aludiendo al Art. 63 letra a) ley 18.695.

DE LO QUE DOY FE



ALEJANDRO CONTRERAS MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Of. De Partes y Archivos ✓
- DAF
- Secretario Municipal
- Director de Control.